



Mendoza, 19 de abril de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0003596/2017 y la Nota CUY: 0005628/2017, donde la estudiante **Romina Elizabeth FLORES GIMENEZ**, solicita equivalencia de estudios entre asignaturas cursadas y aprobadas en la Licenciatura en Administración Gastronómica –Ciclo de Licenciaturas de la Universidad del Aconcagua-Facultad de Ciencias Sociales y Administrativa que integran el plan de estudios vigente del **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. N° 80/13-C.S.)**, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 28, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 27.

Que, en fs. 29, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 23 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 29, el Consejo Directivo, en su sesión del día 30 de marzo de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.


POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1. -Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **Romina Elizabeth FLORES GIMENEZ (DNI. N° 33.444.904)** de acuerdo con el siguiente detalle:

<ul style="list-style-type: none"> > <i>Elementos del Derecho Civil</i> > <i>Administración de Operaciones en hoteles y restaurantes</i> 	<i>por</i>	<ul style="list-style-type: none"> > <i>Unidad Curricular Electiva: 13 (Trece) Créditos</i>
--	------------	---

ARTICULO 2. – Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.F.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.F.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 113